Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En virtud de expediente de responsabilidad patrimonial R 80/2007, iniciado por doña María del Carmen Castellanos Martínez y don Luis Arellano González, por daños en pared de garaje de su domicilio, con fecha 5 de marzo de 2009 ha recaído resolución desestimatoria del expediente referenciado. Como quiera que las notificaciones efectuadas en fecha 26 de marzo 2009 y 22 de junio de 2009 han sido devueltas, se hace preciso practicar la notificación que se reproduce a continuación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«En relación al expediente de responsabilidad patrimonial referenciado, le comunico que por resolución de la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 5 de marzo de 2009, se ha desestimado su reclamación. Contra la mencionada resolución podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación; o bien recurrir directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación. Si presenta recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo, hasta la resolución expresa o desestimación presunta de aquél».

Toledo 3 de agosto de 2009.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-8476